Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000012-15

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, VOX Castilla y León, UPL-SORIA ¡YA! y Mixto al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialista, VOX Castilla y León, UPL-SORIA ¡YA! y Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda técnica al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012:

Enmienda técnica.

Al artículo uno.

Se proponen las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el nombre del artículo, que pasa a tener la siguiente redacción: "Artículo único. Modificación de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León."

2. En el apartado dos se sustituye "Se propone una nueva redacción al punto 2 del artículo 3, con el siguiente contenido:" por "Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que pasa a tener la siguiente redacción:"

3. En el apartado tres se sustituye "Se propone nueva redacción al punto 1 del artículo 4, con el siguiente contenido:" por "Se modifica el apartado 1 del artículo 4, que pasa a tener la siguiente redacción:"

CVE: BOCCL-11-013265

4. En el apartado cuatro se sustituye "Se propone la adición de un nuevo punto, el 1 bis, al artículo 5, con el siguiente contenido:" por "Se introduce un nuevo apartado 1 bis en el artículo 5, con el siguiente contenido:"

5. En el apartado cinco se sustituye "Se propone la adición de un punto 3 bis al artículo 8, con el siguiente contenido:" por "Se introduce un nuevo apartado 3 bis en el artículo 8, con el siguiente contenido:"

6. En el apartado seis se sustituye "Artículo 8. Se añade un nuevo apartado:" por "Se introduce un nuevo apartado 6 en el artículo 8, con el siguiente contenido:"

7. En el apartado siete se sustituye "Se propone la adición de un punto 7 al artículo 8 con el siguiente contenido:" por "Se introduce un nuevo apartado 7 en el artículo 8, con el siguiente contenido:"

8. En el apartado ocho se sustituye "Se propone la adición de un punto 8 al artículo 8 con el siguiente contenido:" por "Se introduce un nuevo apartado 8 en el artículo 8, con el siguiente contenido:"

9. En el apartado nueve se sustituye "Artículo 8. Se añade un nuevo apartado:" por "Se introduce un nuevo apartado 9 en el artículo 8, con el siguiente contenido:"

10. En el apartado diez se sustituye "Se propone nueva redacción al punto 2 del artículo 9, con el siguiente contenido:" por "Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que pasa a tener la siguiente redacción:"

12. En el apartado once se sustituye "Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 10 con la siguiente redacción:" por "Se modifica el apartado 2 del artículo 10, que pasa a tener la siguiente redacción:"

13. En el apartado doce se sustituye "Se propone añadir un apartado 3 al artículo 10 con el siguiente contenido:" por "Se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 10, con el siguiente contenido:"

14. En el apartado trece se sustituye "Se propone nueva redacción al artículo 12 con el siguiente contenido:" por "Se modifica el artículo 12, que pasa a tener la siguiente redacción:"

15. En el apartado catorce se sustituye "Adición de un nuevo Artículo 13 Evaluación:" por "Se introduce un nuevo artículo 13, con el siguiente contenido:"

16. En el apartado quince se sustituye "Adición de un nuevo Artículo 14 Transparencia y rendición de cuentas:" por "Se introduce un nuevo artículo 14, con el siguiente contenido:"

17. En el apartado dieciséis se sustituye "Disposición adicional segunda. Se suprime la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre y se añade una nueva disposición adicional tercera, pasando a tener la siguiente redacción:" por "Se modifica la disposición adicional segunda y se añade una nueva disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:"

CVE: BOCCL-11-013265

18. En el apartado diecisiete se sustituye "Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Cuarta con el siguiente contenido:" por "Se introduce una nueva disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:"

Justificación:

Introducción de mejoras gramaticales en el texto.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2025.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: David Hierro Santos

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864